



Ayuntamiento
Utrera



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2025.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "ASUMIR EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO TEMPORAL 2025, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. BDNS 843797". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "ADHESIÓN A LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL PARA EL 2025, DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. BDNS 843786". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1. - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria está justificada con el objetivo de poder asumir el compromiso de ejecución del Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del empleo temporal 2025, por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia mediante prorrateo a las Entidades Locales de la Provincia

Página 1 de 10



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E475200D5J1L7O8S2M7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 09/07/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2025 10:31:28

DOCUMENTO: 20254081490
Fecha: 09/07/2025
Hora: 10:31



Página 1 de 10

CSV: 07E9003E475200D5J1L7O8S2M7

de Sevilla 2025 y aceptar expresamente el importe de la subvención concedida al Ayuntamiento de Utrera dentro del plazo previsto en la convocatoria del citado Programa que concluye el jueves 10 de julio de 2025. Asimismo, se incluye la adhesión a la subvención del Programa de Gestión Municipal de Emergencia Social para el año 2025, de ayudas a Entidades Locales de la provincia de Sevilla, cuyo plazo de presentación concluye el próximo 14 de julio de 2025.

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, **ACUERDA: Apreciar la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 09 de julio de 2025.**

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "ASUMIR EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO TEMPORAL 2025, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. BDNS 843797". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DOÑA ALBA PADILLA JIMÉNEZ RELATIVA A ASUMIR EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO TEMPORAL 2025.

La presente propuesta es relativa a asumir el compromiso por parte del Ayuntamiento de Utrera, de ejecución del Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del empleo temporal 2025, por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia mediante prorrateo a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla 2025.

Vista Aprobación de la Convocatoria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del empleo temporal mediante la concesión de ayudas a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla 2025 con CSV: E349300A2E6D7W9Q6T2.

Vista Aprobación del Plan de Verificación de las Subvenciones de Materiales concedidas por la Diputación de Sevilla, para las obras y



Servicios del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024 con CSV: E9003E344900SOH7R4E9I7Y.

Visto Extracto núm. 189095 de la Convocatoria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social, por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia mediante prorrateo a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla 2025, aprobada por Acuerdo de Pleno celebrado el 26 de junio de 2025 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 127 de fecha 4 de julio de 2025 con CVE: BOP-SE-2025-127002.

Vistas Bases Reguladoras del Programa a través del Empleo Temporal mediante las Entidades Locales de Provincia de Sevilla publicadas en el Boletín Oficial de Provincia n.º 96 de 22 de mayo de 2025 CVE: BOP-SE-2025-096002.

Vista Providencia de inicio de fecha 7 de julio de 2025 con CSV: 07E9003E384400R5Y6Y3D9K6IO del expediente para solicitar subvenciones destinadas al Programa para la Prevención de la Exclusión Social, por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia mediante prorrateo a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla 2025.

Visto informe propuesta emitido por la Técnica de Administración General del Área de Presidencia de fecha 8 de julio de 2025 con CSV: 07E9003E40B500L9M3F2Z0A6E6 , que dice literalmente: *"Primero: En el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla Número 127 de 4 de julio de 2025 se publica extracto n.º 189095 de la Convocatoria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social, por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia mediante prorrateo a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla 2025, aprobada por Acuerdo de Pleno celebrado el 26 de junio de 2025.*

Para la ejecución de este Programa, las Entidades Locales (en este caso, El Ayuntamiento de Utrera) se ajustará a lo dispuesto en las correspondientes Bases Reguladores contenidas en el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2024-2027, aprobado para el ejercicio 2025 por el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla en sesión plenaria de 30 de enero de 2025 y modificado por el Pleno de 27 de marzo de 2025, con aprobación definitiva publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla número 83 de 5 de mayo de 2025.

El régimen jurídico que resulta aplicable al Programa viene constituido, en primer lugar, por su normativa específica, es decir, la prevista en las Bases Reguladoras contenidas en el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2024-2027 (BOP n.º 96 de 22 de mayo de 2025), siendo de carácter supletorio de aplicabilidad de la normativa general en materia de subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de



Subvenciones, y RD 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Sevilla (BOP nº104 de 9 de mayo de 2023).

Segundo: A través de este Programa se conceden ayudas a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla, al objeto de paliar situaciones de necesidad derivadas de la dificultad persistente de acceso al mercado laboral por determinados colectivos en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, facilitando su proceso de inclusión social.

El Programa de Prevención de la Exclusión Social a través del empleo temporal, se sitúa dentro de la acción administrativa de fomento, a través de contrataciones de duración determinada, que coadyuven a prevenir la exclusión social a través del empleo temporal, y cuya remuneración permite a las personas destinatarias disponer de unos recursos mínimos, que le posibiliten salir del umbral de pobreza.

Tercero: Conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Convocatoria citada anteriormente, una vez publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de Provincia (B.O.P.), la Entidad Local, (en este caso, El Ayuntamiento de Utrera) remitirá en el plazo de 7 días naturales al Área de Cohesión Social e Igualdad, como órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones, compromiso de ejecución del Programa y de cofinanciación en su caso, y aceptación expresa de la subvención, conforme al modelo establecido en el Anexo II de las correspondientes Bases Reguladoras.

Cuarto: En el anexo I de distribución de fondos de la Convocatoria antes citada, figura que a Utrera le corresponde una aportación de la Diputación de 556.713,71€ y una aportación municipal de 55.671,37€, lo que supone un total de 612.385,08€.

Quinto: La ejecución del programa conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Convocatoria tiene una duración que se extiende desde la aprobación de la Resolución hasta el 31 de diciembre de 2026. Es por ello y dado que la ejecución del programa conlleva una cofinanciación de 55.671,37€ deberá tramitarse la correspondiente retención de crédito a futuro por el citado importe y someterse el expediente a fiscalización por la Intervención Municipal.

Sexto: Corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de Decreto n.º 2023/05413, de 3 de octubre, la función de solicitar y aceptar Subvenciones y Patrocinios siempre que en su cuantía global el Proyecto o actividad a que se destine no exceda de los límites establecidos en las Bases de ejecución del Presupuesto para aprobación de gastos y no impliquen más compromiso para el Ayuntamiento que el de ejecutar la obra o servicio, o finalidad para la que se solicita y la financiación de la parte no subvencionada.



Es por ello que con fundamento en lo informado y previa emisión de la RC por el importe de la cuantía no subvencionable hasta alcanzar la totalidad del presupuesto y fiscalización del expediente por la Intervención Municipal, se considera procedente que se proponga a la Junta de Gobierno Local:

Primero: *Asumir el compromiso de ejecución del Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del empleo temporal 2025.*

Segundo: *Adoptar el compromiso de aportar el importe exacto de la cuantía no subvencionada hasta alcanzar la totalidad del presupuesto por importe de 55.671,37€.*

Tercero: *Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo y Subvenciones y a la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales con la finalidad de continuar la tramitación del expediente.*

Es lo que se informa a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha de firma electrónica. Fdo.- La Técnica de Administración General del Área de Presidencia. Fdo: M.ª Mercedes Mena Gálvez."

Vista Propuesta de Gasto con CSV: 07E9003E418E0011C1U4Y6F8F3 de fecha 8 de julio de 2025 con objeto de contratación : contratación de personal , programa prevención exclusión social 2025 a ejecutar en el ejercicio 2026 con un coste de aportación municipal para el ejercicio 2026 de : 55.671,37 €.

Vista RC a futuro para el ejercicio 2026, de fecha 8 de julio de 2025, con número de operación 2025 28000392 por importe de 55.671,37€ con CSV: 07E9003E440500H2E2L6T9E4Q1.

Visto informe de fiscalización de fecha 8 de julio de 2025 con CSV: 07E9003E432B00H4B9J7C6U3A2 de la ViceInterventora Municipal Doña Ana Almudena Casasola Pedrosa que concluye : *"Por todo lo ante dicho, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del R.D. 424/17, tiene a bien dictar diligencia de conformidad con la fiscalización de la convocatoria del PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO TEMPORAL MEDIANTE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS EELL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA."*

Por todo ello por medio de la presente vengo en PROPONER :

Primero: Asumir el compromiso de ejecución por parte del Ayuntamiento de Utrera, del Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del empleo temporal 2025, por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia mediante prorrateo a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla 2025.

Segundo: Aceptar expresamente el importe de la subvención concedida al Ayuntamiento de Utrera. En el Anexo I de distribución de



fondos de la Convocatoria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del empleo temporal mediante la concesión de ayudas a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla 2025 con CSV: E349300A2E6D7W9Q6T2 , figura que a Utrera le corresponde una aportación de la Diputación de 556.713,71€ y una aportación municipal de 55.671,37€, lo que supone un total de 612.385,08€.

Dicha aceptación se llevará a cabo mediante la suscripción y presentación del modelo establecido en el Anexo II de las correspondientes Bases Reguladoras del Programa a través del Empleo Temporal mediante las Entidades Locales de Provincia de Sevilla publicadas en el Boletín Oficial de Provincia n.º 96 de 22 de mayo de 2025 CVE: BOP-SE-2025-096002.

Tercero: Adoptar el compromiso de aportar el importe exacto de la cuantía no subvencionada hasta alcanzar la totalidad del presupuesto por importe de 55.671,37€, RC con número de con número de operación 2025 28000392.

Cuarto: Facultar al Alcalde para la suscripción y presentación del modelo establecido en el Anexo II de las correspondientes Bases Reguladoras del Programa a través del Empleo Temporal mediante las Entidades Locales de Provincia de Sevilla publicadas en el Boletín Oficial de Provincia n.º 96 de 22 de mayo de 2025 CVE: BOP-SE-2025-096002 para aceptación del importe de la subvención concedida al Ayuntamiento de Utrera.

Quinto: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo y Subvenciones y a la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales con la finalidad de continuar la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firme del presente documento. La Concejal Delegada de Servicios Sociales. Fdo: Alba Padilla Jiménez”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “ADHESIÓN A LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL PARA EL 2025, DE AYUDAS A



ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. BDNS 843786".
APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVA A ADHERIRSE A LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL PARA EL 2025 , DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA RESOLUCIÓN 4389/2025.

La presente propuesta es relativa a la adhesión del Ayuntamiento de Utrera a la Convocatoria aprobada por Resolución nº 4389/2025, de 1 de julio, de Ayudas a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla con destino al Programa de Gestión Municipal de Emergencia Social para el 2025, por el que se conceden ayudas a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla,(a excepción de Sevilla capital) con CSV: 07E9003E1BF100J6O9R5H7I5O5 cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 127 de 4 de julio de 2025 con CVE: BOP-SE-2025-127001.

Vista Providencia de inicio de fecha 7 de julio de 2025 con CSV: 07E9003E384700IOV5S5N3WOL1, del expediente para solicitar subvenciones destinadas a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla con destino al Programa de Gestión Municipal de Emergencia Social 2025.

Visto informe propuesta emitido por la Técnica de Administración General del Área de Presidencia de fecha 8 de julio de 2025 con CSV: 07E9003E3ED800I9R7N4K4B8D6, que dice literalmente:
"Primero: En el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla Número 127 de 4 de julio de 2025 se publica extracto n.º 189090 de la Resolución 4389/2025, de 1 de julio, aprobando la Convocatoria de Ayudas a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla con destino al Programa de Gestión Municipal de Emergencia Social para el 2025, por el que se conceden ayudas a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla, (a excepción de Sevilla capital) destinadas conforme se dispone en el artículo 4 de la Convocatoria citada, a paliar contingencias extraordinarias que se pueda presentar a personas y unidades familiares y deban ser atendidas con inmediatez y que se encuentren en situación coyuntural de crisis sobrevenida, careciendo de recursos económicos suficientes y de los medios necesarios para hacer frente a las necesidades básicas existentes, y que de no atenderlas podrían derivar en otras situaciones de mayor dificultad o incluso en situaciones de marginación y exclusión social.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E475200D5J1L7O8S2M7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 09/07/2025	
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/07/2025	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2025 10:31:28	

DOCUMENTO: 20254081490
Fecha: 09/07/2025
Hora: 10:31



En el artículo 10 de la Convocatoria se establece que las entidades locales beneficiarias de las ayudas presentarán el documento de compromiso de ejecución y aceptación expresa (Anexo V) en los 10 días a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Conforme a lo señalado en el artículo 9 de la Convocatoria, en virtud del citado programa se conceden ayudas a las entidades Locales de la Provincia, mediante el prorrateo del importe global máximo destinado al mismo entre las Entidades Locales beneficiarias, que se llevará a cabo mediante la distribución de los fondos de forma directamente proporcional al número de demandantes de empleo no ocupados según datos del Servicio Andaluz de Empleo vigentes en el momento de la aprobación de la convocatoria.

En el anexo de distribución de fondos de la Resolución antes citada se le otorga a Utrera 140.243,30€.

Segundo: Corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de Decreto n.º 2023/05413 de 3 de octubre, la autorización, concesión y reconocimiento de la obligación de Subvenciones, tanto corriente como de capital (Capítulos IV y VII del Estado de Gastos), salvo las nominativas, las que correspondan por clasificación orgánica a la Alcaldía y las ayudas de emergencia, así como la aprobación de la Cuenta Justificativa de las mismas, cualquiera que haya sido el procedimiento de su otorgamiento.

Es por ello que con fundamento en lo informado, se considera procedente que se proponga a la Junta de Gobierno Local :

Primero : Adherirse a la Convocatoria aprobada por Resolución n.º 4389/2025, de 1 de julio, de Ayudas a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla con destino al Programa de Gestión Municipal de Emergencia Social para el 2025, por el que se conceden ayudas a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla, (a excepción de Sevilla capital) cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 127 de 4 de julio de 2025.

Dicha adhesión se llevará a cabo mediante la suscripción y presentación del documento de compromiso de ejecución y aceptación expresa , materializado en el ANEXO V de la citada Convocatoria.

Segundo: Adoptar el compromiso de ejecutar el Programa de Urgencia y Emergencia Social , en los términos establecidos en las Bases Reguladoras y declarar expresamente que por parte del Ayuntamiento de Utrera se acepta la ayuda concedida de 140.243,30€, en todos sus términos, para su ejecución y desarrollo.

Tercero: Facultar al Alcalde para la suscripción del documento de compromiso de ejecución y aceptación expresa (Anexo V) de la Convocatoria de Ayudas a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla con destino al Programa de Gestión Municipal de Emergencia Social para el



2025.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo y Subvenciones y a la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales con la finalidad de continuar la tramitación del expediente.

Es lo que se informa a los efectos oportunos. En Utrera, a la fecha de firma electrónica. Fdo.- La Técnica de Administración General del Área de Presidencia. Fdo: M.ª Mercedes Mena Gálvez."

Por medio de la presente vengo en **PROPONER:**

Primero: La adhesión del Ayuntamiento de Utrera a la Convocatoria aprobada por Resolución nº 4389/2025, de 1 de julio, de Ayudas a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla con destino al Programa de Gestión Municipal de Emergencia Social para el 2025, por el que se conceden ayudas a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla, (a excepción de Sevilla capital) con CSV: 07E9003E1BF100J6O9R5H7I5O5, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 127 de 4 de julio de 2025 con CVE: BOP-SE-2025-127001.

Dicha adhesión se llevará a cabo mediante la suscripción y presentación del documento de compromiso de ejecución y aceptación expresa , materializado en el ANEXO V de la citada Convocatoria.

Segundo: Adoptar el compromiso de ejecutar el Programa de Urgencia y Emergencia Social , en los términos establecidos en las Bases Reguladoras y declarar expresamente que por parte del Ayuntamiento de Utrera se acepta la ayuda concedida de 140.243,30€, en todos sus términos, para su ejecución y desarrollo.

Tercero: Facultar al Alcalde para la suscripción del documento de compromiso de ejecución y aceptación expresa (Anexo V) de la Convocatoria de Ayudas a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla con destino al Programa de Gestión Municipal de Emergencia Social para el 2025.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo y Subvenciones y a la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales con la finalidad de continuar la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firme del presente documento. La Concejal Delegada de Servicios Sociales. Fdo: Alba Padilla Jiménez".



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E475200D5J1L7O8S2M7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 09/07/2025	
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/07/2025	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2025 10:31:28	

DOCUMENTO: 20254081490
Fecha: 09/07/2025
Hora: 10:31

